ADENDA 01

(06 DE MAYO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADENDA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No N° GC-MC-2025-011

OBJETO: "**SUMINISTRO, DE REFRIGERIOS A DEMANDA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LAS POLITICAS PUBLICAS, COMITÉS DE POLITICA SOCIAL, DISTINTAS MESAS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN, ACTIVIDADES LUDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS CON EL ADULTO MAYOR Y LAS ACTIVIDADES DEL MUNIICPIO DE LA UVITA-VIGENCIA 2025**."

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 numeral 7 artículo 24, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA UVITA; de conformidad con lo establecido en la parte final del numeral 3, del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015; y del proceso de Mínima Cuantía No. **GC-MC-2025-011**y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que dentro de Los Estudios Previos y en la Invitación Pública del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. GC-MC-2025-011**, solicita la inclusión de los siguientes códigos: CIIU I5621 (Expendio de comidas preparadas en cafeterías), N8230 (Organización de Convenciones y Eventos Comerciales). Dentro del cual solo se le accede al código: "CIIU I5621 (Expendio de comidas preparadas en cafeterías)"

2. Que conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece que la invitación en los procesos de Mínima Cuantía, se hará por un término **no inferior a un (1) día hábil.**

3. Que teniendo en cuenta que la Entidad Territorial, había incluido dentro del proceso los siguiente experiencia

I. Requisitos Habilitantes

B.

EXPERIENCIA GENERAL	Contar con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respetiva CIIU 4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Contar con experiencia mínima de uno (01) contrato similar al objeto contractual.

4. Que toda modificación a las condiciones del proceso, en este caso a las contenidas en la Invitación, deben efectuarse mediante adenda.

RESUELVE:

PRIMERO: se procederá a ajustar los requisitos habilitantes, quedando así:

I. Requisitos Habilitantes

EXPERIENCIA GENERAL	Contar con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respetiva CIIU 4711; CIIU I5621 (Expendio de comidas preparadas en cafeterías). Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Contar con experiencia mínima de uno (01) contrato similar al objeto contractual.

SEGUNDO: Las disposiciones que no hayan sido modificadas, y/o aclaradas expresamente mediante la presente adenda, continuarán rigiéndose en los mismos términos referidos en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos

TERCERO: Publicar la presente adenda en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP, en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015.

Dada en el Municipio de La Uvita Boyacá, a los seis (06) días del mes de mayo de 2025,

ORIGINAL FIRMADO

ING. LUIS GUILLERMO BERRIO HERNANDEZ
Alcalde Municipal

	ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
FECHA:	06/05/2025	06/05/2025
CARGO:	Secretaria Gobierno y Desarrollo Social	Asesor jurídico